

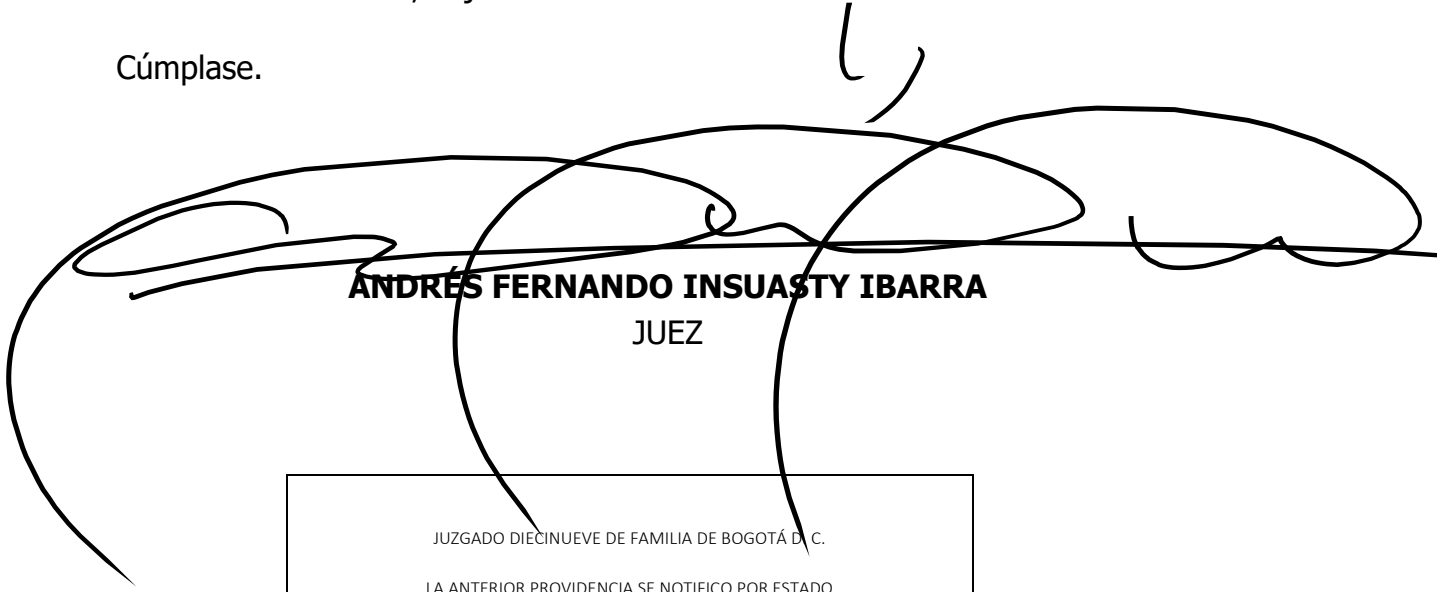
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: DEVOLVER inmediatamente al Juzgado Quinto de Familia de esta ciudad, el expediente físico que fuera remitido en calidad de préstamo el 30 de enero de 2020 mediante oficio No. 00198, radicado con el No. 2014-00683. Proceda Secretaría de conformidad, dejando las constancias del caso.

Cumplase.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 32 de 23/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaría

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f44ed01486368031879384e246b6c5d23316b15a28a050d117830fcb3e7e64**

Documento generado en 22/02/2023 10:38:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>